

A DESPACHO: Santander de Quilichao, Cauca, Julio 31 de 2020. --- El presente proceso a fin de que se ordene lo legal, informando que el interviniente CAFESALUD EPS, no fue condenada a pagar ninguna suma de dinero en la sentencia del proceso Ordinario.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORODNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Auto de sustanciación Laboral No.- 50

Santander de Quilichao Cauca, agosto tres (3) de dos mil veinte (2020)

Conforme al poder adjunto en este proceso¹, donde CAFESALUD EPS, S.A., EN LIQUIDACION, concede poder legalmente constituido al Dr. EDISON TOBAR VALLEJO, para que represente sus intereses, es de tener en cuenta que contra esta referida entidad no se dictó condena alguna, que permita seguir vinculada al mismo. Es por ello que se siguió adelante con el desarrollo del proceso únicamente con la Sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES PORVENIR; de ésta manera así se le hará saber a la parte interesada. Así las cosas, se **DISPONE:**

1. TOMAR NOTA, CAFESALUD EPS S.A., en LIQUIDACIÓN, que en este proceso no se profirió condena alguna en su contra y el desarrollo del asunto en EJECUTIVO A CONTINUACION DEL ORDINARIO, se sigue **únicamente** contra la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES PORVENIR.

2. REQUERIR a la parte actora, para que se sirva presentar la LIQUIDACION DEL CREDITO, y poder continuar el trámite pertinente.

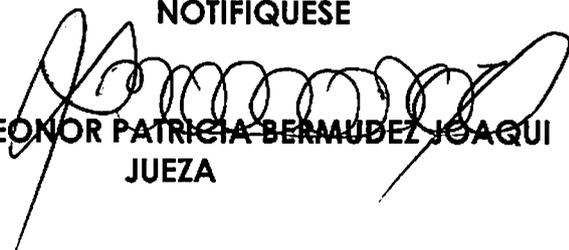
Así mismo INFORMAR, que conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJAA20-11567 de Junio 5 de 2020, en cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 806 de 2020, mediante el cual se implementan las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, éstas se recibirán para este Despacho judicial a través del correo electrónico: j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

¹ Folios 314 a 325 cdno, único.
cml

EJECUTIVO LABORAL a continuación. Del ORDINARIO
MIRYAM YOLANDA MARTINEZ COSME vs SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS Y PENSIONES
PORVENIR
C.U.N. 19-698-31-12-002-2019-00065-00

Los estados se podrán visualizar en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-santander-de-quilichao/47>

NOTIFIQUESE


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN
JUEZA

 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° ____ DE HOY ____ DE AGOSTO/ de 2020 -HORA: 8:00 A. M. RFAEL ARCESIO ORDOÑEZ O. SECRETARIO

cml